

Imprenta



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 -2021-MDCLR

Carmen de la Legua-Reynoso, 17 de Junio 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

VISTO:

El Informe N° 013-2021-ST-CODISEC/MDCLR, del Responsable de Secretaría Técnica – CODISEC – CLR., solicitando la reconfirmación del Comité Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, incorporando a sus nuevos integrantes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 47972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, establece en su Art. 27 a los miembros del CODISEC.

Que, Sesión Ordinaria del CODISEC de fecha 19 de mayo del 2021, juramentaron los nuevos integrantes del CODISEC.

- Representante del Ministerio Público del Callao
DR. ISRAEL ALEJANDRO LUNA RAMIREZ
- Comisario del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso
MAYOR PNP. ARLIK CHAVEZ FERNANDEZ
- Articulador Territorial de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro Carmen de la Legua Reynoso
MG. JOHNATTAN ADOLFO RUPIRE AÑAZCO
- Representante del Centro de Emergencia de la Mujer - Comisaría de Carmen de la Legua Reynoso.
DR. HEBERTH SANTIAGO ALMORA SALAZAR

Que, es necesario modificar lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 034-2021-MDCLR de fecha 06 de enero del 2021, incorporando a los nuevos integrantes del CODISEC.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972,- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

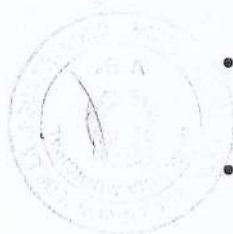


Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 034-2021-MDCLR de fecha 06 de enero del 2021, respecto a la conformación de los miembros del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CODISEC**, para el periodo 2021, que estará conformado por:

- **LIC. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, quien lo presidirá.
- **MAYOR PNP. ARLIK CHAVEZ FERNANDEZ**
Comisario del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso
- **SRA. SULAY AURORA MANCHEGO CHAVEZ**
Sub. Prefecto del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso
- **DR. ISRAEL ALEJANDRO LUNA RAMIREZ**
Representante del Ministerio Público del Callao
- **SRA. GABY SONIA LUNA PINO**
Representante de la Corte Superior de Justicia del Callao
- **SRA. ROSA ELVIRA VELAZCO MIJAHUANGA**
Representante de la Junta Vecinal - Comisaría de Carmen de la Legua Reynoso
- **CPC. HELLEN SVETLANA SOTO FUERTES**
Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao
- **MG. JOHANATTAN ADOLFO RUPIRE AÑAZCO**
Articulador Territorial de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro
- **DR. HEBERTH SANTIAGO ALMORA SALAZAR**
Representante del Centro de Emergencia de la Mujer – Comisaría de Carmen de la Legua Reynoso.
- **SRA. MARIA ESTHER CORDOVA CHALCO**
Coordinadora General de la Red de Facilitadores en Acción y Agentes Comunitarios
- **DRA. ERIKA ZURITA CABRERA**
Médico Jefe del Centro de Salud de Carmen de la Legua Reynoso
- **SR. RAFAEL JORGE VALDIVIA CARDENAS**
Gerente de Seguridad Ciudadana y Transportes – Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso.





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás términos de la Resolución de Alcaldía N° 034-2021-MDCLR de fecha 06 de enero del 2021.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte y los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

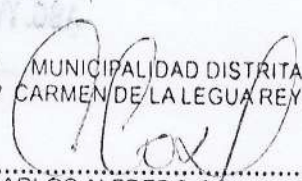
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes, notificar a todos los miembros del mencionado CODISEC la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
ABOG. LUIS VALERY CAPRISTAN ROSAS
SECRETARIA GENERAL (e)



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE